

Santiago Catalá (Coord.), Sistema educativo y libertad de conciencia, Ed. Aldebarán, Colección de Ciencias Sociales y Jurídicas, Cuenca 2009, 175 pp. ISBN: 978-84-95414-63-2

La entrada en vigor de la ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006 y, sobre todo, de los reglamentos que diseñan las enseñanzas mínimas, ha suscitado un gran interés, no solamente entre los docentes y los padres de familia, sino también entre quienes nos dedicamos a la investigación en el ámbito universitario. Numerosos congresos y simposios se han celebrado en estos años y miles de páginas se han publicado sobre los aspectos más polémicos de la nueva normativa y, en concreto, acerca de la implantación de la *Educación para la Ciudadanía* en nuestro sistema educativo. Una materia que engloba cuatro asignaturas que, a diferencia de las demás, no tienen como objetivo la transmisión de conocimientos, sino la formación de la conciencia moral del menor, y en las que, consiguientemente, no se evalúan la adquisición de competencias y conocimientos, sino la asunción y asimilación —con la consiguiente reconstrucción— de unos valores que, según las normas reglamentarias, conforman el mínimo ético común obligatorio. La indudable trascendencia de esta regulación constituye la motivación principal de la obra que recensamos.

Impulsada por José María Martí, verdadero experto en materias relacionadas con el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, y presentada por Santiago Catalá, la obra consta de siete trabajos, en los que se aborda, desde diversas perspectivas, la innegable relación existente entre el sistema educativo y la libertad de conciencia, habida cuenta de que la escuela, lugar de formación al que los padres confían la instrucción de sus hijos, puede convertirse en un medio de manipulación de las conciencias de criaturas claramente vulnerables como son los niños, sometidos a una educación que, además de ser un derecho, está configurada —en España— como un deber.

El primer trabajo, a cargo del catedrático de Teoría del Derecho Luis Prieto Sanchís, lleva por título *Estado laico y educación en valores*. Es evidente que el diseño del modelo educativo se encuentra íntimamente vinculado a la definición constitucional que adopte el Estado frente a la religión. Desde este punto de partida, afirma el autor que si bien la Constitución española no define expresamente al Estado español como laico, parece existir consenso, entre políticos y especialistas, en que así debe ser calificado. Pero distingue dos versiones o dos modelos de entender la laicidad: una, que denomina liberal —ligada a un pluralismo que no rechaza la concurrencia en la esfera pública de distintas culturas, religiones o concepciones éticas existentes en la sociedad—, y otra laicidad republicana